

"La creación del escudo y la bandera de Velayos se debe a Vicente Tocino Letrado, diplomado en Heráldica, Genealogía y Nobiliaria."

#### INFORME SOBRE ADOPCIÓN DE BANDERA

Las banderas o estandartes son actualmente utilizados, no solo por las Entidades Autónomas, sino también por numerosas Corporaciones Provinciales y Locales, siendo bastantes, entre éstas últimas, las que alrededor del Pendón se reunían las milicias concejiles. En el caso de una bandera de nueva creación, es doctrina general de todos los tratadistas de la Ciencia Vexilológica, que ésta será sencilla, clara y distintiva.

- Sencilla porque debe estar compuesta del mínimo número posible de partes.
- Clara porque sus partes deben ser suficientemente reconocibles en conjunto.
- Distintiva porque mantendrá las características más adecuadas y simbólicas de la sociedad civil que representa.

La solución general que la Vexilología recomienda para la creación de una nueva bandera representativa es el empleo de algunos de los elementos distintivos de la población, basados en su historia o bien tomados de su escudo de armas.

El Decreto 105/1991, de 9 de mayo, citado anteriormente, establece en su artículo 13 que las banderas municipales "deberán ser preferentemente cuadradas", por lo que admite la posibilidad de que sean rectangulares, forma adoptada por las banderas de España y de la Comunidad de Castilla y León, con las que deberá ondear en toda ocasión.

Por todo ello y con objeto de mantener una estética y una igualdad en las banderas, en el presente caso y dados los colores y esmaltes del escudo propuesto, proponemos que la bandera sea ordenada de la forma señalada a continuación:

**BANDERA RECTANGULAR DE PROPORCIONES 2:3 FORMADA POR DOS FRANJAS VERTICALES IGUALES, ROJA CON UNA TORRE AMARILLA AL ASTA Y AJEDREZADA DE TRES POR CINCO ÓRDENES BLANCOS Y ROJOS, AL BATIENTE.**